



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION NRO. 105/2019

ACTA Nº 026/2019

Hoja -1-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE DECANO, VICEDECANO Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU"

Coronel Oviedo, 14 de Octubre de 2019.-

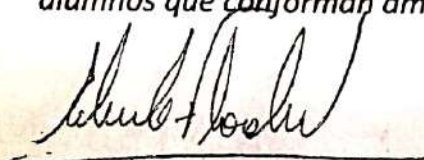
VISTO: La propuesta de Calendario Electoral presentada por el Tribunal Electoral Independiente de la FCyT, en fecha 14 de Octubre de 2019, para la Elección de Decano y Vicedecano para el periodo 2020 – 2024, y representantes estudiantiles para el periodo 2020, ante el Consejo Directivo de la FCyT – UNCA.

El acta Nro. 026/2019, de fecha 14 de Octubre de 2019, en la cual se trato el tema.

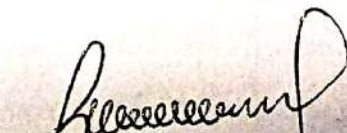
La Ley Nro. 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con el calendario electoral para los actos comiciales, en los cuales deberán ser electos Decano, Vicedecano y los representantes ante el Consejo Directivo, del estamento estudiantil, convocado por el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, con su correlativo Calendario Electoral, en el cual se encuentran plasmada las fechas y los plazos a ser respetados para llevar adelante el proceso eleccionario, con observancia de los requisitos de fondo y de forma, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad, garantizando el ejercicio del derecho al sufragio activo y pasivo en este proceso electoral, así como la participación efectiva de los miembros del Consejo Directivo y alumnos que conforman ambos estamentos convocados.


Lic. Elena E. Florentín de Vera
Secretaría General




Lic. Roberto Chávez Ayala
Decano
FCyT



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE
DECANO, VICEDECANO Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU"**

Hoja -2-

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 14 de octubre de 2019, se trato la aprobación del calendario electoral para la elección de Decano y Vicedecano, y representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA. Es necesario adoptar un Calendario Electoral que contenga en el todas las etapas electorales establecidas en el Reglamento General de la Universidad y el Código Electoral Paraguayo, de aplicación supletoria en este sentido, así como reconocimiento de los principios elementales vigentes en un Estado Democrático y Republicano, con un sistema de representación proporcional. La propuesta del Calendario Electoral fue puesta a consideración del pleno y resulto ser aprobado sin modificaciones.

Que, conforme a la Ley Nro. 3385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, **Artículo 30, establece:** El Consejo Directivo de cada una de las facultades de la Universidad Nacional de Caaguazú estará constituido por: **a)** el Decano; **b)** el Vicedecano; **c)** cinco docentes en ejercicio de la cátedra; **d)** un graduado no docente y **e)** dos estudiantes. El mismo cuerpo legal en su Art. 36 y 42 establece: el Decano y Vicedecano, duraran cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una vez más en forma consecutiva y teniendo en cuenta el periodo tanto del Decano y Vicedecano esta feneciendo y el art. 35, establece: De las **Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo; inc. a)** elegir al Decano y Vicedecano, por mayoría simple, y elevar al Rector para su nombramiento; por lo que corresponde aprobar el Calendario Electoral presentado por el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus
atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:**


Lic. Elena E. Florentin de Vera
Consejera General




Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE
DECANO, VICEDECANO Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ"**

Hoja -3-

Artículo 1º) APROBAR, el Calendario Electoral para llevar a cabo los actos comiciales para la elección de Decano y Vicedecano para el periodo 2020 - 2024, y representantes del Estamento Estudiantil para el periodo 2020 ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA, el cual debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.


Lic. Elena E. Florentín de Vera
Secretaria General



Ing. 
Roberto Chávez Ayala
Decano

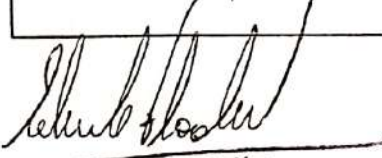


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS


Aprobado por Resolución Consejo Directivo Nro. 105/2019 de fecha 14 de octubre 2019, Acta Nro. 026/2019

CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2020 .-

DESDE	HASTA	ACTIVIDADES
14/10/2019	14/10/2019	Presentación del Calendario Electoral al Consejo Directivo para su aprobación.
15/10/2019	18/10/2019	Publicación del pre padrón de electores
22/10/2019	24/10/2019	Publicación de la Convocatoria elección de 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes para Representantes Estudiantiles en 2 (dos) diarios por 3 (tres) días.
28/10/2019	30/10/2019	Periodo de inscripción de candidatura
31/10/2019	04/11/2019	Publicación oficial de la nómina de los candidatos, manifiesto por 2 (dos) días en secretaria. Periodo de impugnación de candidatura y juzgamiento de impugnaciones.
06/11/2019	06/11/2019	Oficialización de candidaturas.
14/11/2019	14/11/2019	Presentación de la propuesta de miembro de mesa desde las 07:30 A 15:00 hs.
18/11/2019	18/11/2019	Resolución de conformación de mesa
29/11/2019	29/11/2019	Realización de la elección estudiantil, desde las 14:00 A 17:00 HS
02/12/2019	02/12/2019	Presentación de los actos comiciales al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación y posterior remisión al CSU.
06 de enero de 2020		Asunción de los 2 (dos) nuevos representantes estudiantiles Titulares y 2 (dos) Suplentes.


Lic. Elena E. Florentín de Vera
Secretaría General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA




Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS



Aprobado por Resolución Consejo Directivo Nro. 105/2019 de fecha 14 de octubre 2019, Acta Nro. 026/2019

CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCION DE DECANO Y VICEDECANO PARA EL PERIODO 2020 – 2024.-

DESDE	HASTA	ACTIVIDADES
14/10/2019	14/10/2019	Presentación del Calendario Electoral al Consejo Directivo para su aprobación.
15/10/2019	18/10/2019	Publicación del pre padrón de electores
21/10/2019	21/10/2019	Periodo de tachas y reclamos hasta las 15:00 horas.
21/10/2019	21/10/2019	Confeción del padrón definitivo, a partir de las 16:00 hs a 18:00 hs.
22/10/2019	24/10/2019	Publicación de la Convocatoria elección de Decano y Vicedecano en 2 (dos) periódicos durante 3(tres) días
25/10/2019	28/10/2019	Periodo de inscripción de candidaturas
29/10/2019	31/10/2019	Publicación oficial de la nomina de los candidatos, manifiesto por 2 (dos) días en secretaría. Periodo de impugnación de candidatura y juzgamiento de impugnaciones.
01/11/2019	04/11/2019	Oficialización de candidaturas
13/11/2019	13/11/2019	Presentación de la propuesta de miembros de mesa desde las 07:30hs a 15:00 hs.
14/11/2019	14/11/2019	Resolución de Conformación de Mesa
25/11/2019	25/11/2018	Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, para elección de Decano y Vicedecano a las 18:00 horas.
26/11/2019	26/11/2019	Presentación de los actos comiciales al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación y posterior remisión al CSU.
06 de enero de 2020		Asunción de la nueva/o Decana/o y Vicedecana/o

Lic. Elena E. Florentín de Vera
 Secretaria General
 Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA



Ing. Roberto Chávez Ayala
 Decano
 F.C. y T.